

RETIRADA DE EMERADE: ETIQUETADO PARA LA DEVOLUCIÓN **DESDE LA FARMACIA**

Bausch&Lomb, S.A., fabricante de Emerade, ha comunicado que en la devolución de envases del medicamento afectados por la alerta deberán diferenciarse las unidades disponibles en las farmacias, de aquellas que hayan sido devueltas por los pacientes. De este modo se evita la posibilidad de confusión en su necesario procesado posterior. Así:

- Las unidades de EMERADE que hayan sido devueltas por el paciente deben ser identificadas con la leyenda **“UNIDADES DEVUELTAS POR EL PACIENTE”**, y puestas a disposición del mayorista, a efectos de que el centro de referencia pueda realizar las investigaciones necesarias para detectar la causa del problema que ha ocasionado la retirada.
- Las unidades existentes en la oficina de farmacia, deberán ser identificadas como **“UNIDADES en STOCK”** para poder ser procesadas posteriormente para su destrucción.

Por otro lado, se informa de la existencia de un error en la fecha de caducidad de uno de los lotes incluidos en la Alerta Farmacéutica R_46/2019 de retirada de lotes de las tres presentaciones de EMERADE publicado por la AEMPS.

En concreto, la fecha de caducidad correcta del lote V0047C2A es 30/09/2020, en lugar de 31/08/2020, que es la que se especifica en la citada alerta, según información confirmada por el laboratorio comercializador y la propia AEMPS. A la espera de la publicación de la rectificación por parte de la AEMPS, se adelanta esta información para solventar las dudas que se han planteado.

Oviedo 29 de octubre de 2019